

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, a través de la utilización de medios tecnológicos y la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial, dirigidas a todas las personas que circulan por el territorio nacional.

DICTAMEN TÉCNICO

Asunción, 17 de abril de 2024

Ref: LLAMADO ANTSV N° 03/2024 MCN SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ANTSV, CON ID N° 447760

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto la Resolución DNCP N° 4401/2023, modificado por la Resolución DNCP N° 453/2024 - Art. 12 a) **DICTAMEN TÉCNICO EN EL CUAL SE SUSTENTEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, RÉFRENDAO POR EL RESPONSABLE DEL ÁREA REQUERENTE O DEL TÉCNICO QUE LAS RECOMENDÓ.**;

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ANEXO AL PRESENTE DICTAMEN

ANÁLISIS:

Que, para El presente proceso de contratación denominado **SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ANTSV** con ID 447760, el cual la **Dirección Administrativa**, identificado en adelante como el área requirente de la convocatoria y especialistas en la determinación de las necesidades a cubrir, han establecido las especificaciones técnicas de forma a garantizar la seguridad de los funcionarios y de los bienes patrimoniales de la ANTSV, en consideración a la naturaleza del mismo.

La prestación de servicio será de forma mensual, durante la vigencia del contrato.

La empresa prestadora de Servicios de Seguridad y Vigilancia se encargará de la custodia y protección de las personas y de los bienes e instalaciones de la institución. Los servicios de seguridad y vigilancia comprenderán las siguientes tareas y funciones a realizar por los agentes de seguridad, de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes:

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, a través de la utilización de medios tecnológicos y la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial, dirigidas a todas las personas que circulan por el territorio nacional.

1. Control de acceso y registro de funcionarios, clientes externos e internos y vehículos a la institución, verificando las respectivas autorizaciones de acceso.
2. Control estricto y registro de ingreso y salida de bienes patrimoniales de la contratante, además de bienes de terceros bajo responsabilidad de la contratante con el fin de evitar sustracciones, robos eventuales o sistemáticos y/o retiros no autorizados de acuerdo a las normas establecidas por la Institución.
3. Tareas de prevención de accidentes, de sabotaje, de terrorismo, de incendios y cualquier otro tipo de siniestro, daño o deterioro que pudiera presentarse en las instalaciones, maquinaria y equipos en custodia y cuya salvaguarda pueda ser prevista y prevenida por el trabajador asignado a las tareas.
4. Resguardo de la seguridad de los funcionarios y personal en general.
5. Vigilancia interna y perimetral de la ANTSV y control de monitores de seguridad, mediante rondas programadas conforme las normas establecidas por la Institución.
6. Registrar que todo tipo de cajas, embalajes, paquetes o similares que son retirados de la Institución, portados personalmente o en los vehículos cuenten con la documentación que avale su retiro de acuerdo a las normas establecidas por la Institución.
7. Contar con un libro de registro o similar donde se asentarán los ingresos y salidas de personas, vehículos, bienes, bultos, etc., durante las horas de realización de la vigilancia.
8. Vigilar y prevenir que en días y horas inhábiles o no laborales ingresen personas a las instalaciones u oficinas de la ANTSV sin la autorización correspondiente.
9. Alertar a las autoridades competentes de la presencia de personas extrañas a la institución en el perímetro de seguridad.
10. Reaccionar ante la flagrancia de hechos ilícitos cometidos por funcionarios o personas extrañas a la institución, realizando el procedimiento de rigor establecido para el efecto e incluso el uso de fuerza suficiente y razonable en caso que sea el único medio necesario para impedir la consecución del hecho a fin de proteger vidas humanas y/o la propiedad institucional, dando aviso inmediato a la autoridad policial.
11. Colaborar y resguardar el orden en caso de siniestros por incendio o derrumbe.
12. Acudir en forma inmediata y diligente ante solicitud de auxilio de parte de las personas que requieran del resguardo de su seguridad dentro de la Institución.

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre
+595 21 615 247/8 - info@antsv.gov.py


C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.
Barrio Villa Morra
Asunción - Paraguay

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, a través de la utilización de medios tecnológicos y la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial, dirigidas a todas las personas que circulan por el territorio nacional.

13. Comunicar de inmediato al agente supervisor o al departamento institucional toda situación de irregularidad que detecte en la sede de la convocante, debiendo asentarse dicha situación en el Registro de Novedades.
14. Conocer la ubicación y operatividad de los sistemas contra incendios, rutas de evacuación, zonas de seguridad y puntos de concentración, así como su uso a fin de orientar al personal del local en caso de presentarse una emergencia.
15. El personal de seguridad podrá desempeñar servicios de guardaespaldas, debidamente entrenado y acreditado para el efecto, ante el órgano de aplicación.

Al mismo tiempo cabe destacar que, para la elaboración de las Especificaciones Técnicas fueron utilizadas como guía el proceso anterior que han abarcado a cabalidad las necesidades de los usuarios finales sin limitar la participación de los potenciales oferentes.

(Proceso anterior)

SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ANTSV

PLURIANUAL SUBASTA PLIEGO ELECTRONICO IMPUGNADO

ID de Licitación: 412371
Etapas: Adjudicada
Convocante: Agencia Nacional de Transito y Seguridad Vial / Entes Autónomos y Autárquicos
Fecha de Entrega de Ofertas: 08-06-2022 [Ver Adjudicación](#)
Categoría: 25 - Equipos Militares y de Seguridad. Servicio de Seguridad y Vigilancia
Tipo de Procedimiento: CD - Contratación Directa

CONCLUSIÓN:

Por todo lo expuesto anteriormente, el proceso de contratación denominado "Servicio de Vigilancia para las instalaciones de la ANTSV" con ID 447760, la empresa prestadora de Servicios de Seguridad y Vigilancia se encarga de la custodia y protección de personas, bienes e instalaciones, realizando una serie de tareas y funciones conforme a disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Estas funciones incluyen el control de acceso, registro de ingreso y salida de bienes, prevención de accidentes y actos delictivos, resguardo de la seguridad del personal, vigilancia interna y perimetral, entre otras responsabilidades. En resumen, los agentes de seguridad se

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.

Galdo Spano 295 esq. 23 de Octubre
+595 21 615 247/8 - info@antsv.gov.py


C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.
Barrio Villa Morra
Asunción - Paraguay

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, a través de la utilización de medios tecnológicos y la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial, dirigidas a todas las personas que circulan por el territorio nacional.

encargan de garantizar la integridad y protección de la institución y su entorno, actuando de manera preventiva y reactiva ante situaciones de riesgo o emergencia.

Dichas especificaciones se realizaron de forma genérica con las exigencias mínimas por el tipo de cobertura se emite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las disposiciones de la DNCP, con relación al mecanismo para la obtención de las Especificaciones Técnicas, estos criterios son esenciales para garantizar un proceso de contratación público justo, eficiente y que cumpla con los estándares de calidad requeridos.



CP. Diego Velázquez, Director
Dirección Administrativa
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.